

## Hablemos de recuperar la jornada de 35 horas semanales en la Comunidad de Madrid

*La aplicación de la jornada de 35 horas semanales al personal de la Administración de la Comunidad de Madrid, se estableció en 2002, como parte del Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral, para los años 2001-2003, firmados ambos por CSIT UNIÓN PROFESIONAL y UGT.*

Desde entonces, se ha venido aplicando hasta 2012, año en que, por la crisis económica y financiera que se vivía, dentro de los recortes al sector público, fue derogada.

En los últimos años en otras administraciones públicas han ido restableciendo esta jornada de 35h/semana, por lo que hemos venido reiterando la necesidad de recuperarla también para el personal de la Administración de la Comunidad de Madrid. Porque, no se trata de negociar un nuevo derecho sino de restituir un derecho existente y arrebatado por un contexto de grave dificultad económica que ya no existe.



En la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid del viernes, 8 de mayo, se ha introducido un punto en el que se va a contestar a los escritos presentados por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el resto de organizaciones sindicales, relativos a la implantación de la jornada de trabajo de 35 horas. Entendemos que, ahora ya toca hablar de cómo y cuándo, restablecer las 35 horas y, para ello, esperamos que la Administración plantee en la reunión, el inicio del diálogo para devolver la jornada de 35 horas semanales a las condiciones de trabajo de su personal (Funcionario de Administración y Servicios, de la Administración de Justicia, Docente, Laboral y Estatutario).

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esperamos que, este sea el pistoletazo de salida que culmine en el establecimiento del momento en el que resultará de aplicación, de nuevo, la jornada de 35 horas semanales.